



ll.

14/1 - 5/2



O F I C I O

S/REF.

N/REF. PC/II 29 08 15 00066333 ANGELES MORAL FERNANDEZ

FECHA : 08 enero 2021

ASUNTO: Edicto de Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

AVDA. DE CERVANTES, 4

29016 - MALAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL
13 ENE. 2021
ENTRADA
Nº Orden 16062
Nº Doc. 20215290000000134

Adjunto se remite edicto de ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES a nombre de ANGELES MORAL FERNANDEZ, con el ruego de su exposición en el "Tablón de anuncios" de esa alcaldía a tenor de lo que establece el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio), rogándoles, asimismo, nos sea devuelta con el sello de haber estado expuesto.

LA RECAUDADORA EJECUTIVA,



PA
Paloma Cereceda Sánchez
Fdo.: Florencio Benllado Doblas



Apellidos y nombre/R.Social: MORAL FERNANDEZ ANGELES

Nº Expediente: 29 08 15 00066333

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: ***5877**

Nº Documento: 29 01 603 21 001240953

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 01, contra el deudor MORAL FERNANDEZ ANGELES, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial, con fecha de 07 01 2021 providencia de subasta de bienes inmuebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 07 de ENERO de 2021, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 08 de MARZO de 2021, a las 10:00 horas, en CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 1 29007 29067 MALAGA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la relación adjunta.
- 2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha ley.
- 3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA DIA HABIL ANTERIOR A SUBASTA. En el interior del sobre se incluirá copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.
Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.
- 5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: Y6JQT-BVTB6-7HJTE-DTKNA-WYM77-IJLSX Fecha: 08/01/2021
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 09/01/2023 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

AV JUAN SEBASTIAN ELCANO 177 I
29017 MALAGA
TEL: 95 2299200
Código DIR3: EA0042334



7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de dicha adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe del depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- El adjudicatario responderá con el propio inmueble de las cantidades que puedan adeudarse a la comunidad de propietarios, hasta el límite previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, en la redacción dada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

MALAGA, a 8 de enero de 2021

LA RECAUDADORA EJECUTIVA



Paloma Cereceda

PALOMA CERECEDA SANCHEZ

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: Y6JQT-BVTB6-7HJTZ-DTKNA-WYM77-IJLSX Fecha: 08/01/2021

La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 09/01/2023 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

AV JUAN SEBASTIAN ELCANO 177 I
29017 MALAGA
TEL.: 95 2299200
Código DIR3: EA0042334

Página Web: www.seg-social.es

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: MORAL FERNANDEZ ANGELES

LOTE NÚMERO:	1	FINCA NÚMERO:	1
DATOS FINCA URBANA			
Descripción Finca:	F.7570 R.P.CAMPILLOS (VVD A. 2 PLANTAS 189M2 CONST.)		
Tipo Vía:	CL	Nombre Vía:	GRANADA
Número de Vía:	20		
Bis - Nº Vía:		Escalera:	
Piso:		Puerta:	
Cód. Postal:	29550	Cód. Municipio:	29018
DATOS REGISTRO			
Nº Registro:	29004	Nº Tomo:	683
Nº Libro:	78	Nº Folio:	23
Nº Finca:	7570		
IMPORTE DE TASACIÓN:			123.277,00
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES			
UNICAJA BANCO, S.A.	Carga:	HIPOTECA	Importe: 36.331,49
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	Carga:	ANOT.PREV.EMBAR	Importe: 5.557,52
A.E.A.T.-DEP.REG.DE RECAUDACIÓN	Carga:	ANOT.AEAT	Importe: 11.337,08
TIPO DE SUBASTA:			70.050,91
DESCRIPCIÓN AMPLIADA			
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMPILLOS DE ARDALES Nº 7.570 CRU: 29004000201226		FINCA URBANA:	
VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSTRUIDA EN EL SOLAR NÚMERO 58 DEL PLANO PARCELARIO DE LA URBANIZACIÓN HAZA DE SIMÓN, HOY CALLE GRANADA NÚMERO 20 DE LA VILLA DE ARDALES. COMPUESTA DE PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA. SU SOLAR TIENE UNA SUPERFICIE DE 116 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ENTRE SUS DOS PLANTAS DE 189 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES 85 METROS CUADRADOS CORRESPONDE A LA PLANTA BAJA, ESTANDO DESTINADOS A ALMACÉN, Y 104 METROS CUADRADOS A LA PLANTA ALTA, DESTINADA A VIVIENDA. REFERENCIA CATASTRAL: 5533108UF3853S0001GF.			

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: Y6JQT-BVTB6-7HJTZ-DTKNA-WYM77-IJLSX Fecha: 08/01/2021
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 09/01/2023 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

AV JUAN SEBASTIAN ELCANO 177 I
29017 MALAGA
TEL: 95 2299200
Código DIR3: EA0042334
Página Web: www.seg-social.es